

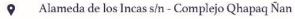
CRONOGRAMA Y BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA CAS - 2020

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO¹

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CO	NVOCATORIA		
1	Publicación del proceso en el portal Talento Perú www.talentoperu.servir.gob.pe	Del 30/12/2020 al 14/01/2021	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
2	Publicación de la convocatoria en el sistema de convocatorias de la Municipalidad Provincial de Cajamarca www.municaj.gob.pe/convocatorias	Del 30/12/2020 al 14/01/2021	Unidad de Informática y Sistemas
3	Postulación virtual en el sistema de convocatorias de la Municipalidad Provincial de Cajamarca www.municaj.gob.pe/convocatorias	Del 15/01/2021 al 17/01/2021 ²	Unidad de Informática y Sistemas
SEL	ECCIÓN		
4	Evaluación del Expediente de Postulación (ficha de registro y documentos de sustento)	Del 18/01/2021 al 19/01/2021	Comisión CAS
5	Publicación de resultados de la evaluación del Expediente de Postulación y postulantes aptos para la entrevista personal en el portal web de la Entidad www.municaj.gob.pe/convocatorias	20/01/2021 ³	Unidad de Informática y Sistemas
6	Entrevista Personal	Del 21/01/2021 al 22/01/2021 ⁴	Comisión CAS
7	Publicación del resultado final en el portal web de la Entidad www.municaj.gob.pe/convocatorias	Del 23/01/2021 ⁵	Unidad de Informática y Sistemas
SUS	CRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTR	АТО	
8	Suscripción y registro del Contrato	Del 25/01/2021 al 29/01/2021	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

⁵ A partir de las 12:00 horas.





^{076 - 599250}



El cronograma es tentativo sujeto a variaciones por parte de la Comisión.
 Desde las 00:00 horas del 15 de enero de 2021 hasta las 23:59 horas del 17 de enero de 2021.

³ A partir de las 12:00 horas.

⁴ Acceso y/o ID de Reunión y hora indicados por la Comisión.

www.municaj.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
COMISIÓN PERMANENTE PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL
POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
SEGUNDA CONVOCATORIA CAS - 2020

II. PUESTOS CONVOCADOS:

NÚMERO DE PROCESO	UNIDAD ORGÁNICA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PUESTOS	HONORARIO PROFESIONAL MENSUAL
Α	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA			
CAS -001	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	OPERADOR DE MONITOREO DE VIDEO VIGILANCIA	40	S/1,500.00
В	GERENCIA DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL			
CAS- 002	GERENCIA DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	ABOGADO	1	S/2,500.00
С	GERENCIA MUNICIPAL			
CAS- 003	EJECUTOR COACTIVO	AUXILIAR COACTIVO	1	\$/2,500.00
		TOTAL	42	





SEGUNDA CONVOCATORIA CAS - 2020

III. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección comprende las siguientes etapas y puntajes de acuerdo al detalle siguiente:

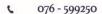
	N°	ЕТАРА	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBAT ORIO	PUNTAJE MÁXIMO APROBAT ORIO	DESCRIPCIÓN
		Postulación virtual	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	El registro y envío del Expediente de Postulación será en el sistema de convocatorias de la Municipalidad Provincial de Cajamarca. www.municaj.gob.pe/convocatorias.
	2.	Evaluación del Expediente de Postulación	Eliminatorio	50	60	La calificación de la documentación presentada en el Expediente de Postulación, que incluye: (i) Formación académica; (ii) Experiencia laboral y (iii) Capacitación en el área o afines.
	3	Entrevista virtual	Eliminatorio	30	40	Evaluación de conocimientos, experiencias, casos, habilidades y/o competencias del postulante, alineados a los requerimientos del puesto. Se realizará virtualmente, para tal efecto se le proporcionará el link de acceso y/o ID de Reunión al correo electrónico y/o número de celular indicado por el postulante
E	/	TOTA	L	80	100	

IV. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN	60%	50	60
Formación académica			20
2. Experiencia laboral			30
3. Capacitación en el área o afines			10











SEGUNDA CONVOCATORIA CAS - 2020

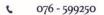
CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN	PUNTAJE
FORMACION ACADÉMICA	20
Grado de Doctor	20
Grado de Maestría	18
Si cumple con lo solicitado	16
EXPERIENCIA LABORAL	30
Experiencia General - Sector Público y/ o privado	19
• Más 04 años	19
• Más de 02 años hasta 04 años	18
• Desde 06 meses hasta 02 años	17
Experiencia específica en el cargo o similar – Sector público y/o privado	11
• Más 04 años	11
Más de 02 años hasta 04 años	10
Desde 03 meses hasta 02 años	9
CAPACITACIÓN EN EL ÁREA O AFINES	10
• Más de 120 horas	10
• Más de 80 horas hasta 120 horas	9
• Desde 12 horas hasta 80 horas	8

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN	PESO	PUNTAJE MIN.	PUNTAJE MAX.
ENTREVISTA PERSONAL	40%	30	40
Evaluación de conocimientos, experiencias, casos, habilidades y/o competencias del postulante, alineados a los requerimientos del puesto.		30	40

RESUMEN DE EVALUACIÓN:

EVALUACIONES	PESO	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN	60%	50	60
ENTREVISTA PERSONAL	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL	100%	80	100











SEGUNDA CONVOCATORIA CAS - 2020

V. <u>DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO</u>

1. Primera etapa: Postulación Virtual

La postulación virtual será habilitada durante los días indicados en el cronograma, desde las 00:00 horas del viernes 15 de enero de 2020 hasta las 23:59 horas del 17 de enero de 2020.

Las personas que desean postular, deberán considerar el procedimiento descrito a continuación:

- Registrarse en el Sistema de Convocatorias de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (www.municaj.gob.pe/convocatorias), cabe resaltar que toda información registrada por el postulante, de acuerdo al Principio de Presunción de Veracidad del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, será considerada como cierta, teniendo carácter de Declaración Jurada y será corroborada en cualquier etapa del proceso. De hallarse inconsistencias en la información proporcionada será DESCALIFICADO Y ELIMINADO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO.
- Al registrarse el sistema le enviará la **contraseña de acceso** al correo electrónico indicado por el postulante.
- Iniciar sesión con el usuario y la contraseña proporcionada e ingresar la información requerida por el Sistema de Convocatorias, debiendo registrar los datos exigidos para el puesto convocado y declaraciones juradas. Completados los datos, el postulante tendrá a disposición una "vista previa" de la información consignada, la misma que deberá ser validada dando "click" en el botón "FINALIZAR REGISTRO DE DATOS", luego de lo cual no se podrán hacer modificaciones.
- Una vez finalizado el registro de datos, el sistema generará un documento en formato PDF denominado "FICHA DE REGISTRO", el mismo que incluye en su parte final el cuadro "INDICE DE ANEXOS" con la Sección "FOLIADO" a fin de que el participante pueda señalar el número de folio de los documentos que sustentan la información declarada (Colegiatura, formación académica, experiencia laboral, capacitaciones y otros).
- A continuación el postulante deberá preparar el respectivo "EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN" el mismo que en el orden siguiente, consta de:
 - a) FICHA DE REGISTRO, con la firma y huella digital consignadas en los campos respectivos de dicho formato.
 - b) **DOCUMENTOS DE SUSTENTO, esto es,** certificados de estudios, certificados de trabajo, constancias de capacitación y otros que acrediten la información registrada.

Para tal efecto se deberá <u>DESCARGAR e IMPRIMIR</u> la "FICHA DE REGISTRO" y <u>AÑADIR</u> LOS DOCUMENTOS DE SUSTENTO de manera ordenada, debiendo FOLIAR EN NÚMEROS toda la documentación (sin excepción) en la parte superior derecha desde la primera hasta la última página (de adelante hacia atrás), a fin de completar en el "Índice de anexos" de la "Ficha de registro" el número de folio que corresponda.







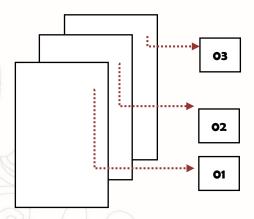






SEGUNDA CONVOCATORIA CAS - 2020

Modelo de foliación:



■ El aspirante deberá ESCANEAR el "EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN" EN FORMATO PDF y en un (01) solo archivo de hasta VEINTE (20) MEGABYTES y ENVIARLO a través del sistema de convocatorias, dando así por finalizado su registro. La constancia de postulación podrá ser descargada e impresa por el postulante.

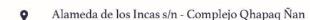
2. Segunda Etapa: Evaluación de la hoja de vida

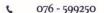
Tiene puntaje, es de carácter eliminatorio y solo se tomará en cuenta las postulaciones que hayan sido registradas conforme a las disposiciones establecidas en estas bases.

En esta etapa se revisarán los documentos escaneados que forman parte del "Expediente de Postulación" enviado en la Postulación Virtual, asignándose el respectivo puntaje conforme a los criterios establecidos en el ítem "IV. FACTORES DE EVALUACIÓN" de las presentes bases.

Para la calificación de los **DOCUMENTOS DE SUSTENTO** presentados por el postulante, se tendrá encuenta las siguientes precisiones:

Para el caso de requerir:	Se acredita con:
Secundaria completa.	Copia simple de certificado de estudios.
Estudios técnicos o universitarios.	Copia simple de la constancia o certificado de estudios, u otro documento expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente que acredite lo solicitado en el perfil.
Situación de egresado/a, sea técnico, universitario, maestría o doctorado.	Copia simple de la constancia o certificado de egreso, u otro documento expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente que acredite la situación de egresado/a.
Título técnico superior (3 a más años).	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil.
Título técnico básico (de 1 a 2 años).	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil.
Grado de bachiller, magíster o doctor.	Copia simple del diploma de grado académico de la especialidad solicitada en el perfil.
Título profesional	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil.







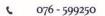


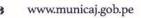


SEGUNDA CONVOCATORIA CAS - 2020

universitario.	
Con colegiatura y	Copia simple de certificado de habilidad profesional emitida por el Colegi
habilitación vigente.	Profesional respectivo.
	Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo, resoluciones de designación y cese, contratos y/o adendas, u otro documento que acredit la experiencia requerida, e indiquen el periodo laborado (fecha de inicio fin). En caso de presentar copia de órdenes de servicio, estas se validará sólo las que se acompañe la respectiva acta o constancia de conformidad prestación del servicio o resumen de órdenes de servicios prestada. Asimismo, se deberá tener en cuenta las siguientes precisiones:
	Experiencia General:
	Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica universitaria (egresado, bachiller o titulado), el tiempo de experienci se contará desde el momento de egreso de la formació correspondiente, lo que incluye también las práctica profesionales, para lo cual se deberá adjuntar copia de lo constancia de egresado, caso contrario se contabilizará desde la fechi
Experiencia laboral.	indicada en el documento de la formación académica que acredi (diploma de bachiller, o diploma de título de ser el caso). Nota: la prácticas profesionales y excepcionalmente el Servicio Civil o Graduandos (SECIGRA) cuando concurran las siguientes condicione (i) haber egresado de la formación correspondiente, y, (ii) habe completado y acreditado la modalidad pleno, serán considerados comexperiencia general.
	En aquellos puestos donde requiera formación técnica y/o universitar completa, o solo se requiera educación básica, se contará toda experiencia laboral acreditada.
	 Experiencia Específica en el cargo o similar: Experiencia que se exige para el puesto, asociada a la función y materia, área, puesto o nivel específico requerido. La experience específica forma parte de la experiencia general. En aquellos puestos donde requiera formación técnica y/o universitar completa, o solo se requiera educación básica, se contará experiencia relacionada al puesto o materia requerida
	Copia simple del diploma, constancia y/o la certificado expedido por centro de estudios y validado por la autoridad competente, y que encuentren concluidos, realizados dentro de los últimos cinco (05) años .
	Importante:
Diplomado o programa de especialización.	Cuando no se precise el mínimo de horas en el requisito del Perfil d Puesto, el diplomado o programa de especialización deberá acreditar u mínimo de noventa (90) horas de duración (no acumulativo), o a partir o
	ochenta (80) horas si es organizado por un ente rector en el marco de si
\ // 0	atribuciones normativas. También se admitirán los diplomas o certificado
	con la denominación Especialización o Programa de Especializació
	siempre que acrediten el mínimo de horas requeridas según sea el caso.
Curso	Copia simple del diploma, constancia y/o certificado expedido por centro de estudios y validado por la autoridad competente, realizade dentro de los últimos cinco (05) años.
	Importante:













SEGUNDA CONVOCATORIA CAS - 2020

/	N	Puesto, el curso deberá acreditar un mínimo de doce (12) horas de duración (no acumulativo), o partir de ocho (08) horas si es organizado por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas.
l	Conocimientos para el	Los conocimientos técnicos no requieren documentación sustentatoria,
9	puesto y/o cargo	estos se validarán en la Entrevista Personal.

Consideraciones:

- El tiempo de duración de las prácticas profesionales se considera como experiencia para el sector público, y únicamente se podrá validar el último año de prácticas pre profesionales desarrollas en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- La conclusión satisfactoria del Servicio Civil de Graduandos (SECIGRA) es reconocida como un año de prestación del servicio al Estado para acreditar experiencia general, especifica o laboral en el sector público, el cual deberá ser acreditado mediante la constancia expedida por la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa en el marco del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento dela Ley N° 27687.
- No se validarán declaraciones Juradas para acreditar los requisitos del Perfil del Puesto, a excepción de los conocimientos.
- En el caso de grados académicos y títulos profesionales obtenidos en el extranjero, deberá acreditar copia de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior SUNEDU, o estar registrado en el registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.
- En el caso de presentar documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Para la evaluación del **EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN** se considerarán solo los documentos que hayan sido registrados en el formato de hoja de vida al momento de su postulación virtual.
- Cuando los documentos que sustenten el periodo de experiencia general y/o específica se superpongan entre uno y otro, total o parcialmente, se contabilizará el periodo consecutivo o el de mayor tiempo de servicio según sea el caso.

3. Tercera Etapa: Entrevista Personal

Tiene puntaje y es eliminatorio. En esta etapa se evaluarán conocimientos, experiencias, casos, habilidades y/o competencias del postulante, alineados a los requerimientos del puesto. El puntaje mínimo aprobatorio para esta etapa es de treinta (30) y el máximo es cuarenta (40) puntos.

Está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta evaluación todos los/as postulantes considerados Aprobados/as en las evaluaciones anteriores.

El procedimiento para la ejecución de la Entrevista Personal será comunicado en el Portal Institucional y se realizará mediante una plataforma virtual de videollamada (Skype, Zoom, WhatsApp, Hangouts u otra similar), la cual será definida por la Comisión CAS y comunicada oportunamente, por ello es necesario que el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet. Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el/la



- 076 599250
- 6 www.municaj.gob.pe







SEGUNDA CONVOCATORIA CAS - 2020

postulante no se presenta, se dejará constancia de su inasistencia, a través de un correo electrónico que se remite el/ la postulante.

VI. DEL RESULTADO FINAL

- El Resultado final del Proceso de Selección se publicará en la página institucional de la entidad: www.municaj.gob.pe/convocatorias, según cronograma.
- El postulante que haya aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección y obtenido el puntaje más alto será declarado "GANADOR", según el número de puestos convocados.
- Los postulantes que aprobaron todas las evaluaciones y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios, de acuerdo al orden de mérito.
- En caso de igualdad de puntajes en el resultado final, la Comisión Permanente CAS procederá de la siguiente manera:
 - Si uno de los postulantes es una persona con discapacidad, se priorizará su contratación en cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 29973.
 - Caso contrario, se seleccionará a aquél que tenga mayor tiempo de experiencia en puestos similares al servicio requerido o sucesivamente al postulante que posea la mayor especialización relacionada al servicio, dejando constancia de ello en el Acta de Resultado Final.
- El postulante declarado GANADOR del proceso de selección deberá presentar al momento de suscripción del contrato los ejemplares originales del Expediente de Postulación presentado.
- En caso el postulante declarado GANADOR del proceso de selección no presentara la información requerida (expediente de postulación físico y demás documentos que le sean solicitados por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos) o no se presentase a suscribir el contratoen el plazo establecido en el cronograma o renuncie de manera inmediata (dentro del primer mes calendario de contatación), se procederá a convocar al primer accesitario según orden de méritos para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario se procederá a declarar DESIERTO el proceso de selección.

Bonificaciones:

Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento

De conformidad con los artículos 2° y 7° de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme al siguiente detalle:

- Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
- Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas Sudamérica. El porcentaje a considerar será el 16%.
- Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos u hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marca bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.
- Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos federados Sudamericanos y/o participado en juegos deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
- Nivel 5: deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportistas Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.









SEGUNDA CONVOCATORIA CAS - 2020

Para tales efectos, el/la postulante deberá presentar una Certificación de reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Aquellos postulantes que superen todas las fases de evaluación, se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final, siempre que se haya indicado en la postulación virtual y adjuntado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE y la misma que fue modificada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017- SERVIR/PE.

Bonificación por Discapacidad

Aquellos postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan alcanzado un puntaje aprobatorio en las fases de evaluación, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final. Para la asignación de dicha bonificación, el postulante deberá haber indicado en su "Expediente de Postulación" y adjuntando copia del certificado de discapacidad otorgado por las instituciones competentes que acredite dicha condición, de conformidad con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

VII. AL MOMENTO DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:

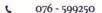
El postulante declarado GANADOR del proceso de selección deberá presentar la siguiente documentación para la suscripción del contrato:

- "Ficha de Registro" y documentación de sustento (empleado al momento de su postulación).
- Declaraciones Juradas de Ganador.
- Ficha de personal CAS.
- Ficha de inscripción de AFP/ONP.
- Copia simple de DNI.
- Una 01 fotografía a color, con fondo blanco, actual, tamaño carné o pasaporte.
- Copia simple de Suspensión de 4ta categoría (no obligatorio).
- De mantener vínculo laboral con alguna entidad del Estado o tener la condición de pensionista, deberá cumplir con presentar copia del cargo de su carta de renuncia y/o aceptación a la misma, o, copia del cargo de presentación de solicitud de suspensión de pensión, según corresponda.
- De ser el caso, documento que certifique ser Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o el estado de discapacidad emitido el CONADIS.
- Otras que requiera la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

- En la Postulación Virtual el postulante sólo deberá registrar la información suficiente que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el puesto convocado, evitando consignar información innecesaria.
- En caso el postulante no presente su expediente de postulación en la forma y orden señalados en las presentes bases será considerado como "NO APTO" y en consecuencia descalificado del proceso de selección.











SEGUNDA CONVOCATORIA CAS - 2020

- En caso el postulante no registre o no acredite cumplir con los requisitos mínimos exigidos para el puesto al que aspira será considerado como "NO APTO" y en consecuencia descalificado del proceso de selección.
- La documentación presentada por el postulante deberá ser LEGIBLE, de lo contrario el postulante será considerado como "NO APTO" y en consecuencia descalificado del proceso de selección.
- En la foliación no se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris", tampoco debe advertirse que la foliación ha sido rectificada (borrones, sobre escritura), de lo contrario el postulante será considerado como "NO APTO" y en consecuencia descalificado del proceso de selección..
- Solo se admitirán "Expedientes de Postulación" enviados en formatos PDF en un solo archivo de hasta veinte (20) megabytes, de lo contrario el postulante será considerado como "NO APTO" y en consecuencia descalificado del proceso de selección.
- La postulación será exclusivamente para un (01) puesto en la presente convocatoria, en caso el participante se presente a más de uno será considerado como "NO APTO" y en consecuencia descalificado del proceso de selección.
- El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados en la página web, y de la realización de la siguiente fase según el cronograma de la convocatoria.
- Cualquier controversia o interpretación a las Bases que se suscite o se requieran durante el proceso de selección y contratación, será resuelto por la Comisión Permanente CAS.
- Es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del desarrollo de cada una de las etapas del proceso de selección, a través del portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, este será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- La información consignada en el expediente de postulación tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

IX. IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR

- Estar inhabilitado administrativa y/o judicial para contratar con el Estado.
- Tener impedimento para ser postor o contratista conforme a lo previsto en las disposiciones legales sobre la materia.
- Percibir otro ingreso por el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la Ley.
- Estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo 019-2002-
- Tener antecedentes penales, policiales y judiciales.
- Encontrarse registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de SERVIR.
- Estar incurso en los dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos.
- Ser personal de riezgo ante la COVID 19
- Otros que establezca la normatividad de la material.

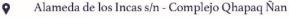
X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

a) Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se hayan presentado postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos del puesto al que postula.





- **o**76 599250
- 3 www.municaj.gob.pe







SEGUNDA CONVOCATORIA CAS - 2020

- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en las fases de la Etapa de Selección.
- Cuando el (los) postulante (s) seleccionado (s) como ganador(es) no se presente(n) a suscribir el contrato dentro del plazo establecido para dicho fin y no se cuente con accesitarios.
- Por razones debidamente fundamentadas por la Comisión Permanente.

b) Cancelación del proceso de selección

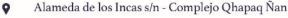
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.

XI. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

- Si algún postulante considerara que la Oficina de Recursos Humanos o el Comité de Selección hayan emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.
- El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.





c 076 - 599250

